

aceptado por el Depositario, sin otra
fícaz, se vio Existencia, sobre, que no
conveníeron los Regidores monedas no
lebrase Cauillo formal: Que von han
huiido este, ve dió Auto para que con
tencia del actual Depositario, y el que
ua de ser, la del Regidor Uavero, Procur
ártico, Escrivano, y Alcalde mayor de
diese el Grano del Póne, contase al D.
y se hiciese Judicial entrega de todo:
huiendose el ejecutado así, no se vio
Cauillo esta diligencia para que los Regi
res firmasen con conocimiento de lo
que aquél Reclamaron muchos inconveni
para las presentes cuentas, ademas
que los que se tomaron a Pedro Val
ondano ~~se~~ AÑO 1737 concieren los mis
defectos presentados por los Comis